

CONVOCATORIA 030

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL PROCESO DE AUTENTICACIÓN BIOMÉTRICA, BAJO LA MODALIDAD DE INFRAESTRUCTURA PROPIA

La Junta Nacional de Calificación de Invalidez con la finalidad de obtener un estudio de mercado de los costos de la prestación de servicios profesionales para el proceso de autenticación biométrica, bajo la modalidad de infraestructura propia y el alcance de este en la actualidad del mercado, además de poder establecer las necesidades finales de la entidad, publicó el día 12 de diciembre de 2023 la invitación a cotizar la prestación de servicios profesionales de servicios profesionales para el proceso de autenticación biométrica, bajo la modalidad de infraestructura propia.

En dicha invitación a cotizar se aclaró:

“5.5 NATURALEZA DE ESTA INVITACIÓN A PROPONER. Este documento contiene exclusivamente una invitación a presentar cotizaciones a la JNCI y en ningún caso podrá considerarse como una oferta mercantil. La JNCI no estará obligada a contratar con ninguno de los proponentes que presenten propuestas en virtud de esta invitación a proponer.

La JNCI podrá suspender o terminar en cualquier momento el presente proceso de contratación, pero informará de ello por el mismo medio en que publicó o envió esta invitación a proponer o el mecanismo que considere más idóneo a los posibles proponentes”

Por lo anterior la Junta Nacional de Calificación de Invalidez dando cumplimiento a su Guía de contratación tiene el agrado de invitar a las personas Naturales y Jurídicas que quieran participar en el proceso de contratación de Para El Proceso De Autenticación Biométrica, Bajo La Modalidad De Infraestructura Propia.

1. OBJETO.

Prestar los de servicios profesionales para el proceso de autenticación biométrica, bajo la modalidad de infraestructura propia, la que debe validar que el documento de identidad del usuario de los servicios de la Junta Nacional de Valides es legítimo (No falsificación), que el documento está vigente y corresponde a un ciudadano (Consulta ANI), que le pertenece a la persona que está haciendo presencia frente a la biometría y la identidad plena a través del proceso satisfactorio de identificación.

2. ALCANCE DE LA CONVOCATORIA.

- Exclusivamente para personas jurídicas que demuestre experiencia e idoneidad en la formulación e implementación exitosa para el proceso de autenticación biométrica, bajo la modalidad de infraestructura propia.
- Este proceso debe contar con los implementos necesarios para que las características impretotécnicas de los documentos de identidad presentados por los usuarios, puedan ser verificados en tiempo real por los funcionarios de la JNCI y que se pueda confirmar que son originales y le pertenecen al usuario que está requiriendo los servicios, garantizando que se tratan de documentos legítimamente emitidos por las entidades Estatales.

2.1 EXPERIENCIA SOLICITADA: Personas jurídicas que demuestre experiencia e idoneidad en implementar el servicio de identificación biométrica facial bajo infraestructura propia para entidades públicas y/o privadas de mínimo 3 años demostrables mediante certificaciones.

2.2 PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: Las propuestas deben contener:

- Alcance cubierto por el proveedor en cuanto a las actividades (con descripción detallada) que realizarán.
- Oferta económica de los servicios con el valor mensual y total.
- Descripción de las metodologías para el cumplimiento de las funciones descritas, fases de ejecución, entregables y análisis de la estrategia.
- Informes que entregaran y la periodicidad de estos.
- Acuerdos de nivel de servicio.
- Forma de pago.

3. REQUISITOS JURÍDICOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS:

3.1 REQUISITOS PERSONAS JURIDICAS:

- Certificado de existencia y representación legal: la fecha de la expedición no puede ser mayor a 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación de la cotización, donde conste que su actividad comercial se encuentra relacionada con el objeto a contratar planteado en el presente documento. Por otro lado, se verificará que la persona jurídica ha sido constituida por lo menos con dos (2) años y su duración no es inferior al termino de duración del contrato y dos (2) años más.
- Documento de Identificación Representante legal: se deberá aportar copia de la cedula de ciudadanía del representante legal, de tratarse de personas extranjeras deberán aportar copia de su pasaporte, y si se encuentran



residenciadas en Colombia, aportarán copia de la cedula de extranjería expedida por la autoridad competente.

- Rut: adjuntar copia del registro Único Tributario – RUT, con la información actualizada.
- Certificación bancaria: Anexar certificación bancaria expedida por la una entidad vigilada por la Superintendencia Financiera, Donde conste que el titular es la persona jurídica que se presenta, la vigencia y numero de la cuenta de ahorros y/o corriente, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días.

3.2 REQUISITOS Y TÉCNICOS:

Certificaciones de Experiencia: adjuntar máximo cuatro (4) certificaciones aportadas por la persona natural, jurídica o ente contratante, su representante o aquella que tenga la facultad de expedirla, en la cual conste el objeto, valor, fecha de inicio y de terminación. En estas mismas se verificará que su objeto se encuentre relacionado con el presente proceso.

3.3 REQUISITOS FINANCIEROS PERSONAS JURIDICAS:

Presentación de los estados financieros con sus notas, con corte al último trimestre del año 2023 o los finales del 2022 y la declaración de renta.

4. CRONOGRAMA INICIAL

4.1 FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA: 30 de enero de 2024.

4.2 FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR OBSERVACIONES, PREGUNTAS o VISITAS: 13 de febrero de 2024, hasta las 6:00 p.m. al correo electrónico: convocatorias@juntanacional.com.

4.3 FECHA DE CIERRE DE LA CONVOCATORIA: 23 de febrero de 2024 a las 5 pm (Para el recibo de las propuestas se tomará la fecha y hora de recepción del correo electrónico)

4.4 FECHA DE ENTREGA RESULTADOS - ELECCIÓN: 29 de febrero de 2024.

5. GENERALIDADES:

5.1 NATURALEZA, FUNCIONES E INGRESOS DE LA JNCI: Somos un organismo del sistema de la seguridad social integral del orden nacional, de creación legal, adscrito al Ministerio del Trabajo con personería jurídica, de derecho privado, sin ánimo de lucro, de carácter interdisciplinario, sujeto a

Revisoría fiscal, con autonomía técnica y científica de los dictámenes periciales, cuyas decisiones son de carácter obligatorio.

Dado que la Junta Nacional de Calificación de Invalidez administra recursos públicos y en aras de garantizar una correcta administración de estos surgió la necesidad de consultar mediante invitación a cotizar los precios y el alcance de los servicios requeridos en el mercado toda vez que se desconocía el valor de estos tras el auge tecnológico después de la pandemia COVID-19.

5.2 RÉGIMEN LEGAL APLICABLE Y NATURALEZA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA:

El derecho aplicable a esta convocatoria y al contrato que llegare a suscribirse será el consagrado en el ordenamiento jurídico colombiano. Se sujetará por lo tanto a las disposiciones del derecho privado y a la guía de contratación de la Junta Nacional de Calificación de Invalidez, la cual se encuentra publicada en la página de la entidad www.juntanacional.co.

5.3 PACTO DE PROBIDAD: Tanto los colaboradores que intervengan en el proceso de selección, como los interesados en participar en la presente convocatoria darán estricto cumplimiento al régimen legal de inhabilidades e incompatibilidades y todas las disposiciones en la guía de contratación de la **JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ - JNCI**. Además, se abstendrán de realizar cualquier conducta o acto que afecte la transparencia y probidad del proceso.

El proponente acepta que conoce y entiende lo términos de la presente convocatoria, así como las reglas establecidas para la misma y reconoce que las mismas son equitativas y no conllevan al favorecimiento de un proponente en particular. La participación en esta convocatoria la harán con estricto cumplimiento de las normas jurídicas y éticas propias de este tipo de procedimientos contractuales, y conforme al principio de la buena fe, transparencia y economía.

5.4 NATURALEZA DEL ORIGEN DE LOS RECURSOS: Los recursos con los que la **JNCI** pagará las obligaciones a su cargo, como consecuencia de la ejecución y cumplimiento del contrato objeto de esta convocatoria serán de origen público y privado.

6. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Los criterios utilizados por la **Junta Nacional de Calificación de Invalidez** para calificar las propuestas serán:

Propuesta económica: 40%.

Experiencia e idoneidad: 30%

Capacidad financiera: 30%.

6.1 CRITERIOS DE DESEMPATE: ley 816 de 2003, renegociación de descuento o valores agregados.

7. DECLARATORIA DESIERTA

La entidad declarará desierto total el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplen con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten ofertas o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

8. **ÁREA RESPONSABLE:** Dirección Administrativa y Procesos.

Nota: esta invitación se publicará en la página web de la entidad y en el Secop I

**IVÁN ALEXANDER RIBÓN
CASTILLO**
Representante Legal
**JUNTA NACIONAL DE
CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ**